

En Madrid, a 17 de marzo de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente, "**Elix Vintage Residencial SOCIMI, S.A.**" (en adelante, la "**Sociedad**"), pone en conocimiento del mercado la siguiente

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con esta fecha, "**Global Manzana, S.L.**" –sociedad íntegramente participada por la Sociedad (en adelante, "**Manzana**")–, ha adquirido de "**Testa Residencial SOCIMI, S.A.**" –sociedad participada en un 99,52% por la sociedad "**Tropic Real Estate Holding, S.L.U.**", mayoritariamente participada, a su vez, por diversos fondos de inversión gestionados por entidades pertenecientes al grupo del que "**Blackstone Group International Partners LLP**" es sociedad cabecera (en adelante, "**Testa**")– 245 unidades residenciales y un espacio comercial, distribuidos en ocho edificios residenciales, que han sido adquiridos en su totalidad, y un noveno edificio adicional, que ha sido adquirido sólo parcialmente, por cuanto algunas de las unidades residenciales que lo integran no pertenecían a Testa y continúan bajo la titularidad de sus propietarios.

Los nueve edificios referidos anteriormente se ubican en el distrito de Chamartín (Madrid), en las calles: de Felix Boix, números 4,6 y 8, del doctor Fleming, números 39, 41, 43, 45 y 47 y de Carlos Maurrás, número 7 (en este último caso, una cuota de propiedad del 32,10%).

El precio de la compraventa asciende a ciento ochenta y cinco millones (185.000.000) de euros.

La adquisición ha sido financiada con recursos disponibles de Manzana, que proceden de financiación concedida por los accionistas de la Sociedad y de la propia Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, de 30 de julio, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Orson Alcocer Rodríguez  
Secretario No Consejero del Consejo de Administración  
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.